

## *Acta No. 1*

### *Acta de la Sesión Solemne de Instalación del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 1 de Septiembre de 2016.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 10:13 (diez horas con trece minutos), del día 1 (uno) del mes de septiembre del año 2016 (dos mil dieciséis), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal; Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; M.D.F. María Isabel Charles Avarado, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríques Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Rosales Arcante, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Encargado del R. Ayuntamiento.- Acto seguido, en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario confirma la existencia de quórum legal con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión, faltando el C. Lic. Juan Manuel Charles Avarado, Sexto Regidor quien dio aviso de su imposibilidad para asistir a la presente sesión.- Antes de iniciar los trabajos de la presente Sesión en el **Tercer Punto**, hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal quien solicita a los presentes ponerse de pie para la instalación formal de este R. Ayuntamiento, manifestando: "Siendo las 10:15 horas del día 1 de Septiembre de 2016, declaro formalmente instalado el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., de la Administración 2016-2019".- Enseguida el Encargado del Ayuntamiento da lectura al orden del Día como sigue: **Primer Punto:** Pase de Lista de Asistencia; **Segundo Punto:** Declaración de Quórum; **Tercer Punto:** Declaratoria de Instalación; **Cuarto Punto:** Propuesta para su Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Quinto Punto:** Propuesta para ratificación y nombramiento, que realiza la C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal, conforme a los Artículos 33, Inciso A), Fracción V, 52, Fracción VI y 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, de quien ocupará el cargo de Secretario del Republicano Ayuntamiento; **Sexto Punto:** Propuesta para

ratificación y nombramiento, que realiza la C. Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal, conforme a los Artículos 33, Inciso A), Fracción V, 52, Fracción VI y 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, de quien ocupará el cargo de Tesorero Municipal; **Séptimo Punto:** Propuestas que realizan las fracciones de regidores respectivamente, conforme a los Artículos 33, Inciso C), Fracción VII y 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango de quien ocupará el cargo de Contralor Municipal; **Octavo Punto:** Propuesta para ratificación y nombramiento, que realiza la C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal, conforme a los Artículos 33, Inciso A), Fracción V, 52, Fracción VI y 114 Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, de quien ocupará el cargo de Juez Administrativo Municipal; **Noveno Punto:** Propuesta que realiza la C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal, conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en sus Artículos 75 y 76, para su aprobación, en su caso, de las dependencias de la Administración Pública Municipal; **Décimo Punto:** Solicitud de prórroga del Bando de Policía y Gobierno, así como de los Reglamentos Municipales vigentes tanto de observancia general como internos, así como del Plan Municipal de Desarrollo, para que tengan vigencia hasta en tanto, se apruebe su modificación; **Undécimo Punto:** Asuntos Generales; **Duodécimo Punto:** Clausura de la Sesión.- Desahogados el **Primer, Segundo y Tercer Puntos**, se procede al desahogo del **Cuarto Punto**, referente a la aprobación del orden del día, el H. Cabildo lo aprueba por unanimidad.- *Acto continuo se procede al desahogo del Quinto Punto*, referente a la Propuesta para ratificación y nombramiento, que realiza la C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal, conforme a los Artículos 33, Inciso A), Fracción V, 52, Fracción VI y 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, de quien ocupará el cargo de Secretario del Republicano Ayuntamiento, dando lectura el Secretario de la propuesta como sigue: "La C. Juana Leticia Herrera Ale, propone al C. Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, quien satisface los requisitos establecidos en el Artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, tiene el siguiente perfil profesional: Es Licenciado en Derecho con cédula profesional, se ha desempeñado en 5 ocasiones como Secretario del R. Ayuntamiento, correspondiendo en tres oportunidades en Gómez Palacio, Administraciones 1998-2001; Administración 2001-2004 y Administración 2004-2007"; puesto a consideración esta propuesta el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 1.- *Se Aprueba en forma Unánime, de conformidad con lo establecido en los Artículos 33, Inciso A), Fracción V, 52 Fracción VI y 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el Nombramiento y Ratificación del C. Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, como Secretario del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Administración 2016-2019.* - Comuníquese este punto de Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales y al C. Oficial Mayor, para los efectos legales y Administrativos

*correspondientes.* - Se agradece al Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, su asistencia en el inicio de la presente Sesión Solemne de instalación, deseándole éxito en su nuevo proyecto. - La C. Presidenta Municipal invita a los presentes a ponerse de pie para la toma de protesta ley al C. Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, como Secretario del R. Ayuntamiento de la Administración 2016-2019, y una vez ratificado y protestado toma el lugar respectivo en la mesa para continuar con los trabajos de la presente sesión. - A continuación, en desahogo del **Sexto Punto**, sobre la propuesta para ratificación y nombramiento, que realiza la C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal, conforme a los Artículos 33, Inciso A), Fracción V, 52, Fracción VI y 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, de quien ocupará el cargo de Tesorero Municipal, para lo cual el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura a la propuesta, "La C. Juana Leticia Herrera Ale, propone al C. C.P. Oscar García Villarreal, quien satisface los requisitos establecidos en el Artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, tiene el siguiente perfil profesional: Es Contador Público con Maestría en Impuestos y 30 años de experiencia, socio del Colegio de Contadores Públicos de la Laguna, A.C., es dueño de un despacho con servicios de Asesoría Fiscal, Financiera y Administrativa, así como Auditoría, Dictamen Fiscal, Juicios Fiscales y Gestoría en Trámites ante Autoridades Fiscales"; procediendo a su votación, el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: **2.- Se Aprueba en forma Unánime, con fundamento en los Artículos 33, Inciso A), Fracción V, 52 Fracción VI y 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el Nombramiento y Ratificación del C. C.P. Oscar García Villarreal, como Tesorero Municipal durante la Administración 2016-2019.** - Comuníquese este punto de Acuerdo a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para los efectos legales y Administrativos correspondientes. - Ato seguido, la C. Presidenta Municipal procede a tomar la Protesta de Ley al C. C.P. Oscar García Villarreal, como Tesorero Municipal de la Administración 2016-2019. - En desahogo del **Séptimo Punto**, sobre la propuesta que realizan las fracciones de regidores respectivamente, conforme a los Artículos 33, Inciso C), Fracción VI y 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango de quien ocupará el cargo de Contralor Municipal, continúa con la voz el Secretario del Ayuntamiento quien menciona que se recibió la propuesta de la C. Leticia Herrera, Presidenta Municipal, en forma conjunta con el H. Cabildo, de quien ocupara el cargo de Contralor Municipal, ato seguido da lectura al curriculum: "La las respectivas fracciones juntamente con la C. Juana Leticia Herrera Ale, proponen al C. C.P. Javier Calderón Castillo, quien satisface los requisitos establecidos en el Artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, tiene el siguiente perfil profesional: Es Contador Público Certificado y Certificado en Auditoría y Contabilidad Gubernamental. Dentro del sector gubernamental: Revisión y Emisión de Dictamen de Cuentas Públicas de Municipios y Organismos Descentralizados, así como

*Instituciones Educativas. Expresidente de la Comisión Local Representativa ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, y de la Comisión de Normatividad y Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de La Laguna, A.C., actualmente es Director de su propia Firma: puesto a consideración este punto, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 3.- Se Aprueba en forma Unánime, con fundamento en los Artículos 33, Inciso A), Fracción V, 52 Fracción VI y 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el Nombramiento y Ratificación del C.P. Javier Calderón Castillo, como Contralor Municipal de la Administración 2013-2016.- Comuníquese este punto de Acuerdo a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para los efectos legales y Administrativos correspondientes.- Acto seguido, la C. Presidenta Municipal procede a tomar la Protesta de Ley al C. C.P. Javier Calderón Castillo, como Contralor Municipal de la Administración 2016-2019, hecho lo anterior se continúa con el desahogo del Octavo Punto: referente a la propuesta para ratificación y nombramiento, que realiza la C. Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal, conforme a lo que establece los Artículos 33, Inciso A), Fracción V, 52, Fracción VI y 122 Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, de quien ocupará el cargo de Juez Administrativo Municipal, continua con la voz el Secretario del Ayuntamiento quien da lectura a la propuesta: "La C. Juana Leticia Herrera Ale, Propone Al C. Lic. Vicente Reyes Solís, quien satisface los requisitos establecidos en el Artículo 114 de La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, tiene el siguiente perfil profesional: Es Licenciado en Derecho, 25 Años de Experiencia en la función pública, actualmente su despacho particular"; acto seguido el C. Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo esta propuesta, quien toma el Acuerdo siguiente: 4.- Se Aprueba en forma Unánime, con fundamento en el Artículo 122 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el Nombramiento y Ratificación del Lic. Vicente Reyes Solís, como Juez Administrativo Municipal de la Administración 2016-2019.- Comuníquese este punto de Acuerdo a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para los efectos legales y Administrativos correspondientes.- Acto seguido, la C. Presidenta Municipal procede a tomar la Protesta de Ley al C. Lic. Vicente Reyes Solís, como Juez Administrativo Municipal de la Administración 2016-2019.- Enseguida en desahogo del Noveno Punto: sobre la propuesta que realiza la C. Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal, conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en sus Artículos 75 y 76, para su aprobación, en su caso, de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en uso de la voz la alcaldesa comunica que de acuerdo a las propias facultades que la ley le otorga y en atención a los presentes aprovecha la ocasión para dar a conocer las dependencias que integran el ayuntamiento, así como sus titulares y solicita al Secretario citarlas: Para la Dirección General de Seguridad y Tránsito Municipal, Lic. Ricardo Fontecilla Almaraz; Dirección de Tránsito y*

Movilidad Urbana, Lic. Luis Wiley Manjarrez; Dirección de Protección Civil, Lic. Humberto Alonso Gómez Vizcarra; Dirección de Obras Públicas, Arq. Fernando Uribe Novella; Oficialía Mayor, Ing. Francisco Bardan Ruelas; Dirección de Desarrollo Social, Lic. Víctor Habib Araluce; Dirección de Salud Municipal, Dr. Juan Carlos Padilla Valdivia; Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, Lic. Gabriel Villalobos Maynez; Dirección de Desarrollo Rural, Profr. Hipólito Pasillas Ortiz; Dirección de Comunicación Social y Medios, Lic. Abigail Montiel López; Secretaría Técnica, Lic. Ignacio Corona Rodríguez; Coordinación de Imagen y Medios Electrónicos, Lic. Juan Antonio Ayala Pavón; puesto a consideración este punto, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 5.- *Se Aprueba por Unanimidad, la estructura orgánica de la administración pública del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., para la Administración 2016-2019, como sigue:*

*Dirección General de Seguridad y Tránsito Municipal, Lic. Ricardo Fontecilla Almaraz; Dirección de Tránsito y Movilidad Urbana, Lic. Luis Enrique Wiley Manjarrez; Dirección de Protección Civil, Lic. Humberto Alonso Gómez Vizcarra; Dirección de Obras Públicas, Arq. Fernando Uribe Novella; Oficialía Mayor, Ing. Francisco Bardan Ruelas; Dirección de Desarrollo Social, Lic. Víctor Habib Araluce; Dirección de Salud Municipal, Dr. Juan Carlos Padilla Valdivia; Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, Lic. Gabriel Villalobos Maynez; Dirección de Desarrollo Rural, Profr. Hipólito Pasillas Ortiz; Dirección de Comunicación Social y Medios, Lic. Abigail Montiel López; Secretaría Técnica, Lic. Ignacio Corona Rodríguez; Coordinación de Imagen y Medios Electrónicos, Lic. Juan Antonio Ayala Pavón.* - Comuníquese a toda la estructura Administrativa. - Enseguida en desahogo del Décimo Punto, referente a la solicitud de prórroga del Bando de Policía y Gobierno, así como de los Reglamentos Municipales vigentes tanto de observancia general como internos, así como del Plan Municipal de Desarrollo, para que tengan vigencia hasta en tanto, se apruebe su modificación, el Secretario del Ayuntamiento da lectura a los mismos: De Observancia General: 1.- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Gómez Palacio, Fe de Erratas del Bando de Policía y Gobierno, publicados en el Periódico Oficial No.57, del 17 de Julio de 2014; 2.- Acceso a la Información Pública del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.D.E.A.P.A), publicado en el Periódico Oficial No. 17, el 27 de Febrero de 2005; 3.- Anuncios, Publicado en el Periódico Oficial No.20, el 11 de Marzo de 2007; 4.- Nomenclatura para la Vía Pública, publicado en el Periódico Oficial No.20, el 11 de Marzo de 2007; 5.- Para la Expedición de Constancias, Permisos, etc., Publicado en el Periódico Oficial No.20, el 11 de Marzo de 2007; 6.- Reglamento de Justicia Administrativa, publicado en el Periódico Oficial No.8, el 27 de Enero de 2011; 7.- Para la Operación y Uso de las Unidades Deportivas, publicado en el Periódico Oficial No.33 Bis, el 23 de Octubre de 2003; 8.- Protección al Ambiente en Materia de

Contaminación del Agua Residual, publicado en el Periódico Oficial No.33 Bis, el 23 de Octubre de 2003; 9.- Para la Junta Municipal de Gobierno de la Villa Gregorio A. García y Jefes de Cuartel, publicado en el Periódico Oficial No.33 Bis, el 23 de Octubre de 2003; 10.- Espectáculos Taurinos, publicado en el Periódico Oficial No.33 Bis, el 23 de Octubre de 2003; 11.- Construcciones y Desarrollo Urbano, publicado en el Periódico Oficial No.12, el 8 de Febrero de 2009, Reformas publicado en el Periódico Oficial No.62 del 4 de Agosto de 2013; 12.- De Transparencia y Acceso a la Información, publicado en el Periódico Oficial No.21, el 25 de Febrero de 2011; 13.- Del Instituto de Desarrollo Humano y Ciudadano, publicado en el Periódico Oficial No.21, el 25 de Febrero de 2011; 14.- De las Organizaciones de la Sociedad Civil, publicado en el Periódico Oficial No. 21, el 25 de Febrero de 2011; 15.- Del Instituto Municipal de la Juventud; publicado en el Periódico Oficial No.40, el 19 de Mayo de 2011. 16.- Del Instituto Municipal de la Mujer, publicado en el Periódico Oficial No.22, el 14 de Septiembre de 2008; 17.- Del Instituto Municipal de la Vivienda de Gómez Palacio, publicado en el Periódico Oficial No.28, el 5 de Octubre de 2006; 18.- Del Mercado Municipal José Ramón Valdez, publicado en el Periódico Oficial No.33, del 24 de Abril de 2014, 19.- De la Dirección Municipal de Educación, publicado en el Periódico Oficial No.18, el 2 de Marzo de 2008; 20.- De la Dirección Municipal de Estacionómetros, publicado en el Periódico Oficial No.18, el 2 de Marzo de 2008; 21.- Inspección y Ejecución Fiscal, publicado en el Periódico Oficial No.11, el 8 de Febrero de 2007; 22.- Para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., publicado en el Periódico Oficial No.5, el 15 de Enero de 2015; 23.- Para el Funcionamiento y Operación del Rastro Municipal, publicado en el Periódico Oficial No.44, el 1 de Junio de 2008. 24.- Para la Integración Social de Personas con Discapacidad, publicado en el Periódico Oficial No.18, el 31 de Agosto de 2008. 25.- De la Dirección de Prevención Social, publicado en el Periódico Oficial No.35, el 2 de Mayo de 2010; 26.- Protección Civil Publicado en el Periódico Oficial No.66, el 18 de Agosto de 2013. 27.- Salud para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., publicado en el Periódico Oficial No.45, el 3 de Diciembre de 2009. 28.- Tránsito y Vialidad para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., publicado en el Periódico Oficial No.88, el 2 de Noviembre de 2014; 29.- Reglamento de la Policía Facultativa, publicado en el Periódico Oficial No.3, el 8 de Enero de 2012; 30.- Comercial del Municipio de Gómez Palacio, publicado en el Periódico Oficial No.9 del 29 de Julio de 2012, Reformas y Adiciones al Reglamento Comercial 5, 6, 7, 8, 9, 14, 16 y 42, publicado en el Periódico Oficial No.57 el 18 de Julio de 2013 (Exp.31); 31.- Para Regular el Grafiti y Venta de Pintura en Aerosol en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., publicado en el Periódico Oficial No.19 de fecha 7 de Marzo de 2013. Reformas publicado en el Periódico Oficial No.8, de fecha

26 de enero de 2014. Reformas publicado en el Periódico Oficial No.35, de fecha 1 de Mayo de 2014; 32.- Ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., publicado en el Periódico Oficial No.57 del 18 de Julio de 2013.; 33.- Ordenamiento Territorial Geográfico (límites y vialidades), publicado en el Periódico Oficial No.67, del 22 de Agosto de 2013; 34.- De Parques, Jardines y Paseos Públicos, publicado en el Periódico Oficial No.73, del 12 de Septiembre de 2013; 35.- De Panteones. Publicado en el Periódico Oficial No.73, del 12 de Septiembre de 2013; 36.- De Limpieza y Operación del Relleno Sanitario, publicado en el Periódico Oficial No.73, del 12 de Septiembre de 2013; 37.- De Alumbrado Público, publicado en el Periódico Oficial No.73, del 12 de Septiembre de 2013; 38.- De Atención Ciudadana, publicado en el Periódico Oficial No.35, del 1 de Mayo de 2014; 39.- De Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., publicado en el Periódico Oficial No.75, de fecha 18 de Septiembre de 2014; 40.- Para el Control, limpieza y Saneamiento de Predios y Bienes Inmuebles en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., (Lotes Baldíos), publicado en el Periódico Oficial No.100 Bis del Domingo 13 de Diciembre de 2015. Reglamentos Internos: 1.- Interior del Consejo Editorial, publicado en el Periódico Oficial No.30, el 13 de Octubre de 2005; 2.- Interior del Republicano Ayuntamiento, publicado en el Periódico Oficial No.30, el 13 de Octubre de 2005 Reformas Publicado en el Periódico Oficial No.7, el 23 de Julio de 2009; 3.- Interno de la Comisión de Desarrollo Urbano, publicado en el Periódico Oficial No.51 Bis, el 25 de Diciembre de 2008; 4.- Interno de la Secretaría de Protección y Vialidad, publicado en el Periódico Oficial No.44, el 29 de Noviembre de 2009, Reformas al Art. 80, publicado en el Periódico Oficial No.38, el 7 de Noviembre de 2010; 5.- Interno del D.J.F., publicado en el Periódico Oficial No.52, el 28 de Junio de 2009, Reformas y Adiciones, publicado en el Periódico Oficial No.39, 16 de Mayo de 2010; 6.- Del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio, publicado en el Periódico Oficial No.67, el 21 de Agosto de 2014; 7.- Comité de Clasificación de la Información del Municipio, publicado en el Periódico Oficial No.41, el 18 de Noviembre de 2010; 8.- Archivo Municipal, publicado en el Periódico Oficial No.29 del 7 de Octubre de 2012; 9.- Interno de la Unidad Catastral, publicado en el Periódico Oficial No.73, del 12 de Septiembre de 2013; 10.- Catálogo de Departamentos de Puestos de Trabajadores de Confianza y Sindicalizados del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, publicado en el Periódico Oficial No.46, de fecha 8 de Junio de 2014; 11.- Para el Uso y Control de Vehículos Oficiales del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., publicado en el Periódico Oficial No.88 de fecha 2 de Noviembre de 2014; 12.- Código de Ética para Servidores Públicos (Folleto); puesto a consideración este punto, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 6.- **Se Aprueba por Uranimidad la solicitud de prórroga del Bando de Policía y Gobierno, los**

*Reglamentos Municipales Vigentes tanto de observancia general como internos, y el Plan Municipal de Desarrollo para que tengan vigencia hasta en tanto se apruebe su modificación. - En desahogo del Undécimo Punto, relativo a Asuntos Generales, hace uso de la voz la C. Presidenta municipal quien agradece a los presentes comentando que hoy se inicia una etapa muy importante para Gómez Palacio en una nueva administración e invita a todos a trabajar concienzudamente para el pueblo de Gómez Palacio, como la autoridad que representan, se recibe la administración con bastantes problemas algunos de ellos ocasionados por la naturaleza como es el caso de las lluvias resultando un situación seria por la acumulación de agua en los fraccionamientos, invitándolos a las 12 del día en donde se pondrá en marcha la reparación del colector del Fraccionamiento Hamburgo, el cual se construirá por donación de la empresa Tasea, S. A. de C. V., agradeciendo a esta empresa por su confianza y apoyo que brindan al pueblo y al propio Cabildo, espera que continúen sumándose este tipo de apoyo para el beneficio de los gomezpalatinos; también informa que en próximos días se iniciará con la pavimentación de los caminos vecinales con recursos propios y de la familia tal y como lo manifestó en la campaña. - Pasando a otro asunto se le concede la voz al Décimo Cuarto Regidor, quien felicita a la Presidenta Municipal así como a los compañeros Regidores, y agradece la encomienda y la responsabilidad otorgada por la Presidenta Municipal, comprometiéndose a que desde cualquier trinchera sin llamarlo oposición ya que Gómez Palacio necesita la unidad y brindarán su mejor esfuerzo para lograr el objetivo como bien lo manifestó en su mensaje el día de ayer "que se recupere la dignidad de Gómez Palacio", aunque también se señalará lo bueno y lo malo, se colaborará de manera contundente para tomar las mejores decisiones, avalan por unanimidad las propuestas emitidas por la Presidenta Municipal a las distintas dependencias ya que se confía en el buen juicio y se espera el desempeño de los funcionarios sea el mejor ya que hoy Gómez Palacio, ha caído en un momento muy difícil en la infraestructura y el apoyo a la ciudadanía, se terminó una administración que se aisló de la realidad que vive Gómez Palacio, las necesidades, las demandas, se inicia un reto se tiene el conocimiento de la potencialidad que tiene le brindan su total apoyo para que se inicie con bríos nuevos y le brindan el voto de confianza; se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor, quien manifiesta que se colaborará de manera unánime como un órgano conjunto de máxima autoridad y se estará velando por los mejores proyectos al igual que al Estado, apoyarán haciendo un puente para gestionar los mejores proyectos y acuerdos para que el municipio reciba lo que merece, están en la mejor disposición de hacer equipo, se defenderán las propias posturas y velarán por el bien de Gómez Palacio; se le concede la voz al Síndico Municipal quien comenta que coincide con los Regidores que le anteceden la palabra, además da la seguridad que la administración los necesita incluyentes y que las propuestas que presenten sean siempre en beneficio del pueblo de Gómez Palacio, como lo manifiesta la C. Presidenta estamos por un cambio, es momento de recuperar la dignidad de Gómez Palacio, agradece la postura, manifestada para llegar a los mejores acuerdos. - Por último, en desahogo del Duodécimo Punto, el C. Secretario Clausura de la Sesión, e informa a los presentes que con*

*toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 10:45 minutos, del día de su inicio.- Damos Fe.- - - - -*

---

*C. Juana Leticia Herrera Ate  
Presidenta Municipal*

*Lic. José Lorenzo Natera  
Síndico Municipal*

*M.D.F. María Isabel Charles Alvarado  
Primera Regidora*

*Ing. Pedro Luna Solís  
Segundo Regidor*

*Lic. Belem Rosales Alamillo  
Tercera Regidora*

*Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga  
Cuarto Regidor*

*C. Ma. Elena Camacho Zamora  
Quinta Regidora*

*C. Myrna Leticia Soto Soto  
Séptima Regidora*

*Lic. Hiram Brahim López Mangur*  
*Octavo Regidor*

*C. Marcela Enríques Rojas*  
*Novena Regidora*

*C. Uriel López Carrillo*  
*Décimo Regidor*

*C. María Lourdes Arjón López*  
*Décima Primera Regidora*

*C. P. Carlos Rosales Arcaute*  
*Décimo Segundo Regidor*

*Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez*  
*Décima Tercera Regidora*

*Lic. Omar Enrique Castañeda González*  
*Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Fermín Cuellar González*  
*Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Ángel Francisco Rey Guevara*  
*Secretario del R. Ayuntamiento*